



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8221

02/04/2020

19762

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que una vez quedaron sin efecto las medidas del estado de alarma, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, especifica en los artículos 14 y 15 lo que deben realizar las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Madrid, 05 de agosto de 2020